

H. Ayuntamiento de
Tlajomulco de Zúñiga,
Jalisco.
2004-2006

DEPENDENCIA:

NÚMERO:

ASUNTO:

H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional
De Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Presente:

Por voluntad del H. Pleno en la Sesión de fecha 31 de marzo del año que transcurre, se determinó que a los suscritos integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Reglamentos como convocante; Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y la de Parques, Jardines y Ornatos como Coadyuvantes, nos fuera turnada la iniciativa presentada por el compañero Regidor José Alfredo Ramírez Martínez, Consistente en la aprobación del REGLAMENTO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, así como la creación del ANEXO TECNICO PARA DICHO REGLAMENTO, que fue tratado en el punto 4 del Orden del día Inciso (E) en la sesión antes mencionada, para su correspondiente Dictamen.

Por lo que de conformidad al Artículo 49 fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en concordancia con los Artículos 83, 88, 102, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 110 del Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, presentamos y sometemos a la elevada consideración del pleno el presente:

DICTAMEN

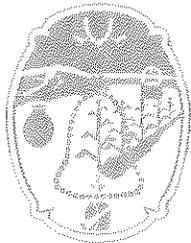
Los integrantes de las Comisiones arriba mencionadas sostuvimos diversas reuniones de trabajo desde el pasado 24 de mayo del presente año, con el ánimo de analizar a profundidad los Puntos de Acuerdo de lo cual hoy emitimos la dictaminación correspondiente resultando las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Durante el desarrollo de la Sesión del Pleno de fecha 31 de Marzo del año que transcurre, en el desahogo del punto 4 del Orden del día inciso (E), se sometió a la consideración de pleno la iniciativa del C. Regidor José Alfredo Ramírez Martínez, integrante y presidente de la Comisión Edilicia y Permanente de Parques, Jardines y Ornatos, consistente en la creación del REGLAMENTO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, así como la creación del ANEXO TECNICO PARA DICHO REGLAMENTO, de la misma manera se acordó nos fuera turnada a la Comisión Edilicia de Reglamentos como convocante y la de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y la de Parques, Jardines y



Tlajomulco



H. Ayuntamiento de
Tlajomulco de Zúñiga,
Jalisco.
2004-2006

DEPENDENCIA:

NÚMERO:

ASUNTO:

Ornatos como coadyuvantes, a fin de que se presentara el dictamen que hoy nos ocupa.

2.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el pasado 24 de Mayo del presente año a las 10: 00 horas, en el lugar que ocupa el salón de Sesiones de este H. Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de las Comisiones Edilicias convocante y coadyuvantes, para la reunión de trabajo con la finalidad de analizar el contenido del Reglamento de Parques y Jardines para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el respectivo anexo técnico.

3.- Participaron en conjunto de los suscritos en las diferentes reuniones de trabajo los responsables de las Direcciones de Ecología, Inspección de Reglamentos y la de Parques y Jardines, quienes apoyaron con sus experiencias y contribuyeron a la mejor redacción e interpretación del Reglamento que se dictamina.

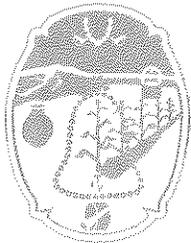
4.- Los participantes a las reuniones de trabajo estuvimos analizando a profundidad los capítulos y artículos que contiene dicho reglamento, así como el respectivo anexo técnico, y llegamos a la conclusión de que se trata de una forma asegurar la conservación del medio ambiente, procurando la vida de los árboles y áreas verdes del municipio, y concientizando a la población para que eviten la plantación de árboles invadiendo los arroyos de las calles y que por tal circunstancia no crecen por estar plantados en lugares inadecuados.

5.- Es oportuno mencionar que en el Reglamento que se dictamina se plasman las definiciones tendientes a explicar de una forma mas clara, precisa y entendible el lenguaje para mejor interpretar el Reglamento que se propone, de la misma forma en el anexo técnico se precisan los nombres comunes y científicos de las especies que pueden ser sembradas en los lugares apropiados que en el anexo se precisa.

6.- Así mismo revisando el Reglamento que hoy se dictamina, se encontró que se le da vida a un comité de Vigilancia, integrada por el C. Presidente Municipal, el presidente de la Comisión Edilicia de Parques, Jardines y Ornatos, por el Presidente de la Comisión Edilicia de Protección y Mejoramiento al Ambiente y Desarrollo Sustentable, por el Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica, por el Director de Inspección de Reglamentos, Por el Director Obras Públicas y Por el Jefe de Parques y Jardines, y cuya finalidad es la de supervisar, vigilar y controlar los dictámenes forestales de derribo, así como los proyectos de forestación y reforestación en el municipio así como de aquellos proyectos de



Tlajomulco



H. Ayuntamiento de
Tlajomulco de Zúñiga,
Jalisco.
2004-2006

DEPENDENCIA:

NÚMERO:

ASUNTO:

construcción o remodelación de los parques y jardines en propiedad municipal.

7.- Los Integrantes de las Comisiones que presentamos este dictamen consideramos que con la aprobación del Reglamento de Parques y Jardines para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y su anexo Técnico se busca preservar el entorno ecológico de nuestra localidad cuidando las áreas jardinadas y sobre todo aquellos árboles considerados patrimoniales y que por motivos paisajistas son representativos de Tlajomulco de Zúñiga, sin dejar de contemplar las sanciones a que se hacen acreedores aquellas personas que infrinjan las disposiciones del ordenamiento que se propone.

8.- Al Reglamento de Parques y Jardines para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco que se analizó, se le realizaron adecuaciones de forma en cuanto al reacomodo de artículos y capítulos, buscándose en todo momento preservar la idea original del proyecto propuesto al H. Pleno.

9.- Así mismo consideramos oportuno que si la voluntad del H. Pleno es aprobar el presente dictamen, se difunda por los medios apropiados para ello y se entreguen ejemplares del Reglamento y Anexo Técnico a todas las Dependencias Operativas del Ayuntamiento, así mismo que se asignen ejemplares a las Bibliotecas Públicas existentes en el municipio, lo anterior para dar cabal cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 1, toda vez que se establece al inicio del mismo **"El presente Reglamento es de orden público e interés social"**.

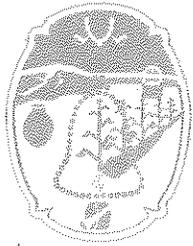
Por todo lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 83, 88, 102, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 110, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, EMITIMOS DICTAMEN FAVORABLE, PARA QUE ESTE H. CUERPO EDILICIO APRUEBE Y AUTORICE EL REGLAMENTO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, así como el ANEXO TÉCNICO DEL REGLAMENTO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO. Por lo que sometemos a la elevada consideración del pleno los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El H. Pleno del Ayuntamiento Aprueba y Autoriza la creación del REGLAMENTO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, así como el ANEXO TECNICO DEL



Tlajomulco



H. Ayuntamiento de
Tlajomulco de Zúñiga,
Jalisco.
2004-2006

DEPENDENCIA:

NÚMERO:

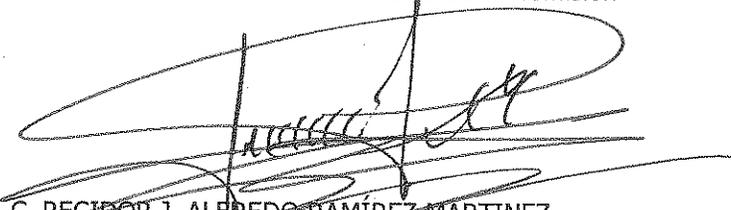
ASUNTO:


C. REGIDOR JORGE ALCAZAR GIL
Presidente de la Comisión Edilicia
de Puntos Constitucionales,
Redacción y Estilo.


C. SINDICO MANUEL A. SALAZAR VALDES
Vocal de la Comisión


C. REGIDOR RAUL VALLADARES TORRES
Vocal de la Comisión


C. REGIDORA ROSALBA CHAVEZ
CHAVEZ
Vocal de la Comisión

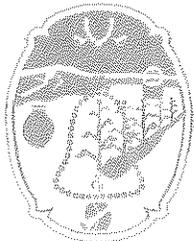

C. REGIDOR J. ALFREDO RAMÍREZ MARTINEZ
Vocal de la Comisión de Parques, Jardines y Ornatos.


C. REGIDOR RICARDO OLIVARES HERNANDEZ
Vocal de la Comisión de Parques, Jardines y Ornatos

Esta hoja número 5 cinco corresponde al dictamen de fecha 13 de junio de 2006, emitido por las comisiones edilicias de Reglamentos como convocante, Puntos Constitucionales Redacción y Estilo y la de Parques, Jardines y Ornatos, respecto del Reglamento del Reglamento de Parques y Jardines y el Anexo Técnico del Reglamento de parques y Jardines para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



Tlajomulco



H. Ayuntamiento de
Tlajomulco de Zúñiga,
Jalisco.
2004-2006

DEPENDENCIA:

NÚMERO:

ASUNTO:

REGLAMENTO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL MUNICIPIO DE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el punto que antecede, El H. Pleno del Ayuntamiento Aprueba y Autoriza LA CREACION DEL COMITÉ DE VIGILANCIA conformada por el C. Presidente Municipal, el Presidente de la Comisión Edilicia de Parques, Jardines y Ornatos, por el Presidente de la Comisión Edilicia de Protección y Mejoramiento al Ambiente y Desarrollo Sustentable, por el Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica, por el Director de Inspección de Reglamentos, Por el Director Obras Públicas y Por el Jefe de Parques y Jardines, en los términos del artículo 4 del Reglamento que se dictamina.

Atentamente
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Junio de 2006

Los integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos; Puntos constitucionales, Redacción y Estilo y Parques, Jardines y Ornatos.

C. REGIDORA MARIA DEL ROSARIO MURILLO GUTIERREZ
Presidenta de la Comisión Edilicia de
Reglamentos

C. ANDRES ZERMEÑO BARBA
Presidente Municipal y de la
Comisión de Gobernación y
Vocal de la Comisión de Reglamentos

C. REGIDOR HECTOR MANUEL GUZMÁN UREÑA
Vocal de la Comisión de Reglamentos

